

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. José Castro Tornay

D. Miguel Ramirez Sánchez

D. Manuel Castro Garcia

D. Juan A. Alberto Menacho

D. Vicente Garcia Menacho

D. Diego Salguero González

D. Francisco Hernández Vega

D. Antonio Bocanegra Sánchez

D. Manuel Sánchez Pérez

D. Juan Castro Garcia

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazaleda, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Ordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida el Acta de la Sesión celebrada el pasado día 24 de Mayo

del presente año, plantea D. Francisco Hernández que no se ajusta la diferencia de presupuesto de las ofertas a que se refiere el punto 2º a las cifras que se reflejan en el Acta, ya que si la oferta de José López Garcia - Construcciones es de 16.503.061 ptas. y la de Instaladora Eléctrica Ubriqueña de 12.999.999, la diferencia es de 3.503.062 ptas. y no de 1.810.608, tal y como se indica en el Acta, a lo que contesta el Sr. Secretario que la cantidad que debería figurar como oferta de José López Garcia - Construcciones es la de 14.810.607 ptas., ya que por error dicho empresario incluyó indebidamente un capítulo de movimientos de tierras que ya están ejecutados; asimismo, incluyó una caseta para instalar un transformador y dejó de incluir el presupuesto de la línea de Alta Tensión, por lo que se acuerda, por unanimidad, aprobar el Acta, consignando como presupuesto de José López Garcia - Construcciones la cantidad de 14.810.607 ptas.

PUNTO 2º.- APROBACION PROYECTO MEDIDAS CORRECTORAS EN PLANTAS DEPURADORAS DE GRAZALEMA Y BENAMAHOMA.

Analizado y debatido el Proyecto de Medidas Correctoras precisas en las "EDAR" de Grazaleda y Benamahoma que, por encargo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, elaboró PROSER, S.A., siendo su redactor el Ingeniero de Caminos D. José Garcia Sánchez, en él se describe el estado actual de las instalaciones, los aspectos a mejorar, las medidas correctoras propuestas, planos, plazo de ejecución, presupuestos, etc. El presupuesto de Ejecución por contrata es de 18.682.279 ptas., I.V.A. incluido, no obstante habrá de tenerse en cuenta que el Proyecto fué redactado en Junio de 1.991 y que habría la posibilidad de aplicar la fórmula de revisión de precios prevista en el punto 8º del Proyecto.

Vistos estos aspectos y debatido el tema, el Pleno acuerda por unanimidad:



CA-062011

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PRIMERO.- Aprobar el "Proyecto sobre Medidas Correctoras en las Plantas Depuradoras de Grazalema y Benamahoma", elaborado por PROSER, S.A.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz que, en virtud del Convenio firmado con este Ayuntamiento el 23 de Junio de 1.992, tiene asumidas las competencias del Ciclo del agua del término municipal de Grazalema, a fin de que adjudique la obra proyectada, a la mayor brevedad posible.

PUNTO 3º.- SOLICITUD A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO POR EL QUE SE REGULE LA GESTION DE LOS MONTES DE PROPIOS Y DE UTILIDAD PUBLICA "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES".

Hecha una breve introducción por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Secretario para exponer que, mediante acuerdo de Pleno adoptado en Sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 1.991, se cedió temporalmente la ocupación, uso y gestión de la zona recreativa "Los Llanos del Campo" durante un año, a fin de que la Agencia de Medio Ambiente pudiera ejecutar las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en la zona indicada; dicha cesión, según prevea el acuerdo, podría ser prorrogada, a petición de la A.M.A., por igual periodo de tiempo.

Transcurrido el plazo de un año concedido, la A.M.A. no solicitó la prórroga de la cesión de uso y gestión, y con fecha de entrada en el Ayuntamiento el 12 de Mayo de 1.993, recibimos un escrito en el que instaban al Ayuntamiento de Grazalema para que "por razones de urgencia" enviara un escrito a la Dirección Provincial de la A.M.A. encargándole la gestión de los asuntos relacionados con los aprovechamientos del citado monte, y si era deseo del Ayuntamiento suscribir un Convenio de gestión, no ya para el área recreativa, sino para la integridad del "Monte de Las Encinas y Los Laureles"; a lo que el Sr. Alcalde contestó mediante escrito con registro de salida de 13 de Mayo de 1.993, en el que, entre otras cosas, se solicitaba a la Dirección Provincial de la A.M.A. enviaran un borrador del Convenio de Gestión, a fin de tener una base para el debate en Pleno.

No obstante, de lo que se trata, en definitiva, en este punto es de manifestar el deseo de la Corporación Municipal de suscribir el citado Convenio, para iniciar las oportunas negociaciones.

Expuesto lo anterior y debatida la cuestión, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Manifestar a la A.M.A. la intención de este Ayuntamiento de suscribir un Convenio de Gestión de los Aprovechamientos del Monte de Propios y de Utilidad Pública "Campo de Las Encinas y Los Laureles", del término municipal de Grazalema, en el que se regule: Plan Anual, Pliego de Condiciones,

vigilancia y guardería, etc.

PUNTO 4º - RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA 15/93

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección Provincial de la A.M.A. en Cádiz, Certificado del presente acuerdo de Pleno, a fin de iniciar negociaciones conducentes a la firma del indicado Convenio de Gestión, para lo que reiteramos la necesidad de que envíen al Ayuntamiento de Grazalema un borrador del mismo.

PUNTO 4º.- RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA 15/93.

Leído y explicado por el Sr. Alcalde el Decreto 15/93, relativo a la propuesta del Ayuntamiento de Grazalema para los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1.994, en el que bajo la denominación genérica "Mejora de la Red de Agua, Alcantarillado y Accesos", se incluyen por el siguiente orden de prioridades:

- 1º.- Depuración Piscina Municipal de Grazalema.
- 2º.- Red de Abastecimiento de Agua al Camping y Piscina Municipal, en Benamahoma.
- 3º.- Prolongación del Alcantarillado en C/ Nacimiento, de Benamahoma.
- 4º.- Pavimentación de accesos a Grazalema por las calles Angeles y prolongación calle Nueva y, a Benamahoma por las inmediaciones de la calle Real;

con un presupuesto aproximado de 17.500.000 ptas.

Debatido el citado contenido, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ratificar el contenido del Decreto 15/93.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz AYUDA TECNICA para la redacción del Proyecto de Obras y posterior dirección de las mismas.

TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que se encargue de la adjudicación de la citada obra a la empresa que, previo el correspondiente expediente de selección, estime oportuna esa Corporación Provincial.

CUARTO.- Enviar Certificado del presente acuerdo al Departamento de Gestión y Seguimiento del Servicio de Gestión Jurídico-Administrativa del Area de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial, para conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL TEXTO DE LA LAPIDA DEL MONUMENTO - HOMENAJE A D. JOSE SANCHEZ ROSA.

Leída la propuesta de Alcaldía que aquí se transcribe:

"JOSE SANCHEZ ROSA
22 Octubre 1.864 - 1 Agosto 1.936

Nacido en Grazalema en el siglo de la revolución industrial, autodidacta, discípulo predilecto y amigo de la mitica figura del



CA-062012

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

anarquismo andaluz, Fermin Salvochea, compartió con este último ideales, vicisitudes y luchas sociales.

La arraigada idea de que solo llevando la instrucción educativa y cultural a todos y cada uno de los hombres triunfarian la justicia, la paz y la libertad en el orden social, le llevó a escribir manuales de pedagogía elemental, entre los que destacan "La Aritmética del Obrero" y "La Gramática del Obrero".

Asesinado en Sevilla en los comienzos de una guerra fratricida no ha sido olvidado por éste su Pueblo que le vió nacer y que quiere reivindicar su figura perpetuando su memoria.

*La Corporación Municipal
Noviembre de 1.991"*

Comentada la figura y la personalidad de Sánchez Rosa entre D. Juan Castro y el Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por mayoría absoluta, con el voto en contra de D. Juan Castro, aprobar el texto citado que se pondrá al pie del busto de D. José Sánchez Rosa en la Plaza de la Asamblea, durante las Jornadas a celebrar los días 3 y 4 de Julio próximos, en torno a la figura de este personaje grazalemeño, y en las que está previsto que el segundo día de las Jornadas, el día 4, se descubra el monumento a cuyo pie deberá figurar la lápida con el texto aquí aprobado.

PUNTO 6º.- MODIFICACION DEL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO EN EL PUNTO 6º DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 1.993.

Leído el acuerdo de Pleno adoptado en el punto 6º de la Sesión celebrada el pasado día 25 de Marzo de 1.993, en el que se solicitaba a la Consejería de Asuntos Sociales la cesión gratuita del inmueble sito en Plaza de los Abomaderos, s/n, de esta localidad, por un plazo de 50 años, para destinarlo a Oficina de Información Turística y Exposición Permanente de productos típicos de la Sierra de Grazalema; y el escrito de contestación remitido por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en el que adjuntan, asimismo, escrito de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Asuntos Sociales, en Sevilla, órgano al que compete la gestión del citado inmueble, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Modificar el contenido del acuerdo del 25 de Marzo de 1.993, en lo referente a la dedicación del inmueble, que será destinado a fines socioculturales y de juventud.

SEGUNDO.- Mantener firmes los compromisos de este Ayuntamiento, a que se hacen referencia en el apartado segundo del acuerdo que ahora se modifica.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz.

PUNTO 7º.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Pregunta el Sr. Alcalde que si alguien quiere hacer uso de la palabra y D. Francisco Hernández, en uso de la misma, hace referencia a una nota de prensa que apareció en el Diario de Cádiz, relativa a una inversión de 60.000.000 ptas. en la Casa de la Juventud, a lo que contesta D. Antonio Mateos Salguero que se trata de un error y que la inversión es de unos 14.000.000 ptas., y que si alguien ha de corregir la noticia dada será el periódico en cuestión.

Acto seguido el Sr. Hernández pregunta que quién ha colocado las ventanas de la obra "Rehabilitación y Equipamiento de la Casa Consistorial", a lo que contesta el Sr. Alcalde que la obra es de INCOTESA y plantea D. Francisco Hernández que por qué, entonces, personal del Ayuntamiento ha trabajado también, contestando D. Antonio Mateos que solo han realizado pequeños remates días después de que los empleados de INCOTESA terminaran la obra.

Pregunta el Sr. Hernández por los paneles de propaganda electoral del P.S.O.E. en las pasadas Elecciones a Cortes Generales, pues se comenta que se realizaron por empleados del Ayuntamiento, en horario de trabajo y en los edificios municipales, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no, que parte de los tableros estaban en las Naves Industriales de la calle Angeles, pero que se encargó ir a recogerlos fuera de las horas de trabajo y que precisamente el P.A.P. ha sido el que durante la Campaña Electoral ha hecho cosas indebidas, tales como pegar propaganda en papeleras, señales de circulación o usar el video de la Casa de la Cultura, cuando lo que estaba cedido era solo el local.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

CA-062013

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 24 de Junio de 1993 ha quedado extendida en los folios de pape timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062010 segunda cara.
- * CA-062011 primera y segunda cara.
- * CA-062012 primera y segunda cara.

Grazalema, 4 de Julio de 1993.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

- D. José Castro Tornay
- D. Manuel Castro García
- D. Juan A. Alberto Menacho
- D. Vicente García Menacho
- D. Diego Salguero González
- D. Antonio Bocanegra Sánchez
- D. Manuel Sánchez Pérez
- D. Juan Castro García

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

Ausentes

- D. Miguel Ramírez Sánchez
- D. Francisco Hernández Vega

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el pasado día 24 de Junio de 1.993,

D. José Castro Tornay interviene para señalar que en el punto 1º, al hacerse la corrección del punto 2º del Acta de la Sesión de 24 de Mayo, bastaría con, simplemente, indicar que en la oferta de José López García-Construcciones, por error de transcripción, en lugar de 16.503.061 pesetas, debe de consignarse la cantidad de 14.810.607 pesetas.

Acto seguido D. Antonio Bocanegra manifiesta que no está de acuerdo con el último párrafo del punto 7º, y tanto él como el otro representante del Grupo Municipal Andalucista asistente a la Sesión, D. Manuel Sánchez Pérez, no